



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga interina docentes de Talleres Extracurriculares desde el 01/07 al 31/08 EX-2020-00027979- -
UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La Resolución del H.C.S. N° 158/00 por la cual se aprueba la implementación del Plan de Estudios del año 2001 del Colegio y que a raíz de esta situación se generan actividades académicas, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación del personal que tendrá a su cargo dichas tareas, para asegurar el normal desarrollo de las mismas.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art.14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N°1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones interinas a los docentes en el dictado de las horas cátedras de Nivel Secundario (Código 229), que en cada caso se indica, desde el 01/07/2020 hasta el 31/08/2020, o hasta tanto se emita resolución Rectoral al respecto:

- **SARTORI, FEDERICO TULIO** (Legajo N° 39.796), en dos (2) horas cátedra como Encargado del Archivo Histórico y Contemporáneo del Colegio.
- **ARGÜELLO, PABLO** (Legajo N° 33.063), en dos (2) horas cátedra en Taller de Expresión Musical.
- **MOISSET DE SPANES, GASTÓN** (Legajo N° 37.103), en dos (2) horas cátedra en el Taller de Ajedrez.
- **GIGENA BASUALDO, MARÍA NOEL** (Legajo N° 39.421), en cuatro (4) horas cátedra en el Taller de Matemáticas y en dos (2) horas cátedra en el Taller de Astronomía.
- **ALCÁZAR, MARÍA JOSÉ** (Legajo N° 39.448), en seis (6) horas cátedra del Programa de Intercambio Estudiantil.

- **DAMIANI, ANDRÉS TOMÁS** (Legajo N° 47.474), en dos (2) horas cátedra en el Taller de Historia y en dos (2) horas cátedra como Tutor en el Área OAJNU.
- **VILLAFañE, CECILIA BEATRIZ** (Legajo N° 47.971), en dos (2) horas cátedra en el Taller Literario.
- **ARACENA, ALEJANDRA MICAELA** (Legajo N° 48.193), en nueve (9) horas cátedra del Programa de Intercambio Estudiantil.
- **PATRI, MARÍA SOLEDAD** (Legajo N° 48.847), en tres (3) horas cátedra en el Taller de Teatro.
- **TEOBALDI, SANTIAGO DANIEL** (Legajo N° 50.719), en dos (2) horas cátedra en el Taller de Historieta.
- **ORTIZ MORÁN, IGNACIO** (Legajo N° 42.652) en tres (3) horas cátedra en Taller de Expresión Musical.
- **BRIZZI, MILAGROS TATIANA** (Legajo N° 54.461), en dos (2) horas cátedra en el Taller de Ajedrez.
- **FITA, TRISTÁN** (Legajo N° 47.733), en dos (2) horas cátedra en el Taller de Cine Filo.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.